

**Anuncio****Propuesta definitiva de resolución de la convocatoria de subvenciones para la programación de salas privadas de artes escénicas para el ejercicio 2024****Datos de la convocatoria:**

Denominación convocatoria:	Subvenciones para la programación de salas privadas de artes escénicas 2024
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo CGI 09/10/2024
Importe:	100.000,00 €
Línea de subvención:	2024-001436
Expediente:	E2024015251
Código BDNS:	792382
Publicación bases:	BOP nº 127 de 21/10/2024
Publicación convocatoria:	BOP nº 131 de 30/10/2024
Plazo presentación solicitudes:	Del 31/10 al 19/11/2024
Plazo de subsanación:	Del 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2024

A la vista del acta de la Comisión de Valoración prevista en la cláusula decimosegunda de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en la misma se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la LGS que permite prescindir de la propuesta de resolución provisional y en consecuencia del trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

De conformidad con la referida base 12ª, los propuestos como beneficiarios tienen un plazo de diez días hábiles para aceptar la subvención otorgada; el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención.

Propuesta de resolución definitiva:**a) Solicitudes presentadas:**

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes solicitudes:

Nº de expediente	NIF	PROYECTO	SALA
E2024015251S00001	***8255**	TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS L'INCANTO	L'INCANTO ESPACIO CULTURAL
E2024015251S00002	B76706563	SALA TIMANFAYA	SALA TIMANFAYA
E2024015251S00003	B38807517	TEMPORADA 2024 2025	ZALATTA ESPACIO ESCÉNICO
E2024015251S00004	B76730753	PROGRAMACIÓN AGUERE CULTURAL 2024/2025	AGUERE CULTURAL

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6	



Nº de expediente	NIF	PROYECTO	SALA
E2024015251S00005	B38856118	PROGRAMACIÓN ANUAL DE TEATRO Y DANZA 2024	TEATRO VICTORIA
E2024015251S00006	B72536113	PROGRAMACIÓN	EL DESLEAL TEATRO CUERPO IMAGEN
E2024015251S00007	***8221**	LANAVE DE LA TRIBU 2024/2025	LANAVE DE LA TRIBU
E2024015251S00008	***0756**	PROGRAMACION CAFE TEATRO RAYUELA 2024-2025	CAFE TEATRO RAYUELA
E2024015251S00009	B76706563	SALA TIMANFAYA	SALA TIMANFAYA

b) Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Una vez analizada la documentación presentada por los solicitantes, se procede al estudio de los proyectos de conformidad con lo establecido en las bases 1ª, 2ª, 4ª y 5ª, y se determina que, conforme a la documentación presentada, todas las solicitudes cumplen los requisitos para ser admitidos a la convocatoria excepto los siguientes solicitantes:

Expdte.	NIF	Solicitante	Motivo de inadmisión
E2024015251S00002	B76706563	LOTENTOURS, S.L.	Descartado por fusión con otro expediente dentro de la misma convocatoria.
E2024015251S00006	B72536113	EL DESLEAL Teatro Cuerpo Imagen S/L	Inadmitido por no atender el requerimiento de subsanación.

c) Evaluación.

Los proyectos son evaluados por la Comisión de Valoración establecida en la base 12ª de la convocatoria, de acuerdo con los criterios específicos y ponderación recogidos en la base 6ª:

- Criterio 1 a), b), c) y d): Grado de calidad e interés del proyecto -- 50 puntos.
- Criterio 2 a) y b): Trayectoria de la actividad o del solicitante -- 15 puntos.
- Criterio 3: Presupuesto de la actividad subvencionable -- 15 puntos.
- Criterio 4 a) y b): Aportación del proyecto a la oferta cultural de Tenerife -- 10 puntos.
- Criterio 5 a) y b): Calidad de los indicadores utilizados por el solicitante para justificar y defender la idoneidad del proyecto y sensibilización en políticas de igualdad -- 10 puntos.

En primer lugar, se procede a puntuar el criterio número 1, cuya valoración, desglosada en los cuatro subcriterios que lo integran, se relaciona en el **Anexo I**. La base 6ª de la convocatoria establece que "para optar a la condición de beneficiario, la solicitud presentada deberá obtener al menos 25 puntos en el criterio número 1".

El **Anexo II** contempla la valoración del resto de criterios con sus correspondientes subcriterios.

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	



Establecimiento de las cuantías.


De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la cuantía de cada una de las ayudas se determina atendiendo a la solicitud y a los límites establecidos en la base 7ª:

Los proyectos con 71 puntos o más podrán obtener el 100% de la cantidad solicitada con los límites establecidos en la cláusula 4.

Los proyectos con 70 puntos podrán obtener el 90% de la cantidad solicitada. Este porcentaje disminuirá en dos puntos porcentuales por cada punto de valoración inferior a 70 hasta un mínimo del 50%, porcentaje que podrán obtener los proyectos con 50 puntos.

A los efectos de este cálculo, las puntuaciones se redondearán al número entero más próximo.

La distribución del crédito de la convocatoria ascendente a 100.000,00 € se recoge en el **Anexo III** que contiene las cantidades de subvención propuestas para los proyectos que han obtenido la puntuación total mínima de 50 puntos para recibir financiación.

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	



ANEXO I

EXPDTE.	NIF	SOLICITANTE	SALA	1a)	1b)	1c)	1d)	CRIT 1
E2024015251S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO SL	ZALATTA ESPACIO ESCÉNICO	18	8	7	7	40
E2024015251S00005	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	TEATRO VICTORIA	19	4	8	7	38
E2024015251S00004	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	17	6	6	7	36
E2024015251S00008	***0756**	GONZALEZ DE CHAVEZ FERNANDEZ, MARIA	CAFE TEATRO RAYUELA	14	5	5	6	30
E2024015251S00007	***8221**	LOPEZ GOMEZ, MARIA PILAR	LANAVE DE LA TRIBU	14	4	5	6	29
E2024015251S00001	***8255**	CARABALLO CARREÑO, CRISOL CELESTE	L'INCANTO ESPACIO CULTURAL	10	6	4	5	25
E2024015251S00009	B76706563	LOTENTOURS, S.L.	SALA TIMANFAYA	10	5	5	5	25

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



ANEXO II

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	CRIT 1	2a)	2b)	CRIT 2	CRIT 3	4a)	4b)	CRIT 4	5a)	5b)	CRIT 5	Total
E2024015251S00005	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	TEATRO VICTORIA	38	10	5	15	15	5	0	5	3	3	6	79
E2024015251S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO SL	ZALATTA ESPACIO ESCÉNICO	40	10	5	15	0	5	5	10	3	5	8	73
E2024015251S00008	***0756**	GONZALEZ DE CHAVEZ FERNANDEZ, MARIA	CAFE TEATRO RAYUELA	30	10	5	15	15	5	0	5	3	4	7	72
E2024015251S00004	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	36	10	5	15	8	0	5	5	3	4	7	71
E2024015251S00001	***8255**	L'INCANTO ESPACIO CULTURAL	TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS L'INCANTO	25	10	5	15	15	5	5	10	2,5	3	5,5	70,5
E2024015251S00007	***8221**	LOPEZ GOMEZ, MARIA PILAR	LANAVE DE LA TRIBU	29	10	5	15	9,5	5	0	5	2,5	5	7,5	66
E2024015251S00009	B76706563	SALA TIMANFAYA	SALA TIMANFAYA	25	10	5	15	12	5	0	5	3	5	8	65

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/6





ANEXO III

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Total	Propuesto
E2024015251S00005	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	TEATRO VICTORIA	79	25.000,00€
E2024015251S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO SL	ZALATTA ESPACIO ESCÉNICO	73	25.000,00€
E2024015251S00008	***0756**	GONZALEZ DE CHAVEZ FERNANDEZ, MARIA	CAFE TEATRO RAYUELA	72	25.000,00€
E2024015251S00004	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	71	25.000,00€
Total subv. 2024:				100.000,00€	

Código Seguro De Verificación	mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	12/12/2024 12:53:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mYkc3dAn2Bq1XVM29nK0cA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

